



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 015

31 de marzo de 2016

“Por la cual se crea el programa académico ***ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES***”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

En uso de sus atribuciones, y en especial de la que le confiere el literal t) del Artículo 18° del Estatuto General

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992 autoriza a las instituciones universitarias a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales;
2. Que el Decreto 1075 de 2015 establece que las especializaciones tiene como propósito: “la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral”;
3. Que es propósito de la Universidad del Valle desarrollar programas de estudio que atiendan a las necesidades de la comunidad y que produzcan un impacto en el bienestar de la misma;

4. Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el campo de la **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES;**
5. Que existe una amplia demanda de profesionales procedentes de diferentes disciplinas interesados en profundizar su formación en el área del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES;**
6. Que la Universidad del Valle a través del Departamento de Tecnología de la Construcción de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas con el objeto de contribuir en el desarrollo del entorno y preservación físico del espacio construido, bajo parámetros de calidad y seguridad, se ha venido ocupando del campo del mantenimiento y la conservación de edificaciones dada la ausencia de programas de formación que atiendan no solo el suroccidente colombiano si no todo el país.
7. Que el Consejo Académico aprobó mediante Resolución No. 19 del 3 de marzo del 2016 la estructura curricular del programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES;**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Crear el programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES** adscrito Departamento de Tecnología de la Construcción de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas, el cual otorgará el título de **EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES;** a los estudiantes que cumplan con los requisitos estipulados en las normas vigentes para los programas de posgrado.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali en el Salón de Reuniones del Despacho de la Gobernadora, a los 31 días del mes de marzo de 2016.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora Departamento Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General